



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA  
UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN**

JESEP-UNDMO - 13.0

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025

Señor  
ANONIMO  
Email: [solma2456@gmail.com](mailto:solma2456@gmail.com)

Asunto: respuesta ticket Nro. 758957-20250915

En atención al ticket relacionado en el asunto, registrado en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, trámite a esta unidad por la decisión adoptada por el Comité para la recepción, atención, evaluación y trámite de quejas e informes – CRAET de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, en el cual da a conocer una serie de irregularidades presentadas con la señora subintendente Damaris Elizabeth Bastidas Rosero adscrita al Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 15 MEPAS, de manera atenta me permito brindar respuesta desde la competencia de la Unidad Diálogo y Mantenimiento del Orden, conforme a las funciones establecidas en la Resolución Nro. 03684 del 11/11/2022<sup>[1]</sup>, en los siguientes términos:

En primer lugar, agradecemos que haya elevado estas comunicaciones en tanto la transparencia, la legalidad y el estricto cumplimiento de la normatividad que rige el servicio policial constituyen pilares fundamentales para el adecuado funcionamiento institucional. En este sentido, cualquier comportamiento que se aparte de estos principios será valorado con la debida reserva, conforme al marco legal aplicable a la Policía Nacional.

Por tal razón, es pertinente manifestarle que el Comando de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto realizó intervención del clima laboral al personal adscrito al Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 15 MEPAS. En este espacio, se implementaron actividades encaminadas al mejoramiento del ambiente laboral como lo fueron: encuestas de ambiente laboral, relaciones interpersonales al interior del grupo e implementación de actividades de bienestar y clima institucional.

Prueba de ello, es el informe emitido por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto en el cual relaciona los resultados obtenidos en cada actividad; razón por la cual, se deja constancia de que toda actuación institucional se desarrolla con observancia de los derechos fundamentales, particularmente el debido proceso y la presunción de inocencia. Por tal motivo, cualquier medida que eventualmente se adopte será el resultado de un análisis objetivo, imparcial y ajustado al ordenamiento jurídico vigente.

<sup>[1]</sup> "Por la cual se define la estructura orgánica de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones"

Finalmente, le manifestamos nuestro entero compromiso para atender los requerimientos de manera pronta, completa y de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Avenida caracas 6 - 05, Piso 5  
Teléfono: Teléfono: 3159000 - Ext 90050  
[jesep.sudmo@policia.gov.co](mailto:jesep.sudmo@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA